

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El memo N° 694 de fecha 27.10.2009, de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna, de lo cual informa la siguiente situación.

- Se ha recepcionado cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante factura N° 9771 de \$ 118.167, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Julio y Agosto del presente.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazada en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad diaria de agua entregada a la empresa repartidora.
- Cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Inspector del contrato, el consumo de agua se encontraba dentro del consumo necesitado por las familias. Sin embargo, es importante determinar la condición real de cada familia beneficiada, con el fin de realizar una correcta licitación. En el transcurso que esto se realice en su totalidad, sugiere se cancele dicho cobro.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundidor, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO** :

**REGULARIZA** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** cancelación de factura n° 9771 de fecha 30.09.2009, por un monto total de \$ 118.167 , de la Empresa AGUACOOP LTDA, correspondiente al mes de Septiembre de 2009, por consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Obras (2)  
Secplac (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**